

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.1

1 **ACTA 165-2022**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
4 EXTRAORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA TEAMS, POR EL CONCEJO  
5 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO  
6 HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE JULIO DEL  
7 DOS MIL VEINTIDÓS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA  
8 BOLAÑOS ALFARO. –

9 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

10 **ASISTENCIA.**

11 **MIEMBROS PRESENTES:**

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA  
14 MUNICIPAL), Juan José Vásquez Sequeira Daniel Vargas Jara y Julia Víquez  
15 Jiménez. -

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez,  
17 Alejandro Araya Jiménez y Elizabeth Alfaro Zamora

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Emmanuel Cruz Aguirre (Santa  
19 Isabel), Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto). -

20 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto) y Seidy  
21 Casares Castillo (Santa Isabel).-

22 **ALCALDE MUNICIPAL:** Lic. José Miguel Jiménez. –

23 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lcda. Hazel Cordero Montero. —

24 **MIEMBROS AUSENTES**

25 **(CON JUSTIFICACIÓN). –**

26 Luis Fernando Cruz Alvarado

27 Susana Rojas Mesén

28 **MIEMBROS AUSENTES**

29 **(SIN JUSTIFICACIÓN). –**

30 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita).

31 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita).

32 **INVITADOS. –**

33 Lcda. Aurora Fallas Lara

1 Asesora legal a.i.  
2 Lic. Andrés Miranda Chacón  
3 Contador Presupuestista a.i.  
4 Lic. Edwin Mora.  
5 Dirección Financiera a.i.  
6

7 **ARTÍCULO I**  
8 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -**  
9  
10 1. INFORME DE EVALUACIÓN I SEMESTRE 2022.  
11  
12 2. APROBACIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA  
13 REPÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE MANERA  
14 INDEFINIDA.  
15

16 La Presidenta Marcela Bolaños Alfaro solicita la inclusión de un tema que sería  
17 “La aprobación del Concejo Municipal del Oficio de la Contraloría General de la  
18 República sobre el nombramiento del Auditor de manera indefinida.  
19

20 **ACUERDO N° 01.**  
21 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Extraordinaria 165-2022 tal como lo  
22 presento la Presidenta Marcela Bolaños Alfaro. **ACUERDO APROBADO POR**  
23 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**  
24  
25

26 **ARTICULO II**  
27 **INFORME DE EVALUACIÓN I SEMESTRE 2022**  
28

29 Se recibe OF-AL-291-2022 del miércoles veintisiete de julio del 2022 que fue  
30 dirigido a el Concejo Municipal con la respectiva Documentación Soporte de la  
31 Sesión Extraordinaria 165-2022 con el informe de evaluación del primer semestre  
32 del 2022 firmado por el Sr José Miguel Jiménez, también los oficios OF-GAFT-  
33 090-2022, Detalle de Transferencias primer semestre 2022, Detalle de Deudas  
34 primer semestre 2022, Incentivos Salariales primer semestre 2022, Pao del 2022,

1 Proyectos de inversión primer semestre 2022, Dietas del Primer semestre 2022,  
2 Constancia de Morosidad 2022 primer semestre 2022, Dietas primer semestre  
3 2022, Detalle de Puestos primer semestre 2022, Relación de puestos primer  
4 semestre 2022, Comportamientos de egresos e ingresos primer semestre 2022,  
5 Análisis de ejecución de ingresos y gastos primer semestre 2022.

6

7 **ACUERDO N° 02.**

8 Se solicita la dispensa de trámite - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez toma la palabra y manifiesta que el Sr.  
12 Edwin Mora estará acompañándonos de manera permanente ya que la  
13 Licenciada Gretel Bolaños por asuntos personales decidió seguir solo en el  
14 Departamento de Tesorería .

15

16 Toma la palabra el Licenciado Andrés Miranda Contador Presupuestista para  
17 exponer el tema.

18



ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.4

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

**INTRODUCCIÓN:** Es el proceso de análisis de lo presupuestado y el Plan Operativo Anual que se formulan durante un período y su correspondiente programación, en este caso el primer semestre de 2022, debe ser comparado con la realidad, para medir el grado de precisión en las metas planeadas y los recursos asignados al período.

**ORIGEN:** El presente informe se origina en lo dispuesto por el punto 4.5.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

**FUENTE:** Como base para realizar la evaluación del primer semestre del año 2022, se ha tomado el Informe Mensual de Ejecución

**METODOLOGÍA** Estipula el citado Manual de Normas, que la Evaluación presupuestaria es la fase del proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y valora en forma sistemática, objetiva y oportuna los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios.

**PERÍODO EVALUADO:** Con este informe se evalúa, el cumplimiento de las metas y lo ejecutado del Plan Operativo Anual y del Presupuesto del primer semestre que va del 1º de enero hasta el 30 de junio de 2022.

**PROGRAMAS A EVALUAR:**

Programa I - Administración General  
Programa II - Servicios Comunales  
Programa III - Inversiones

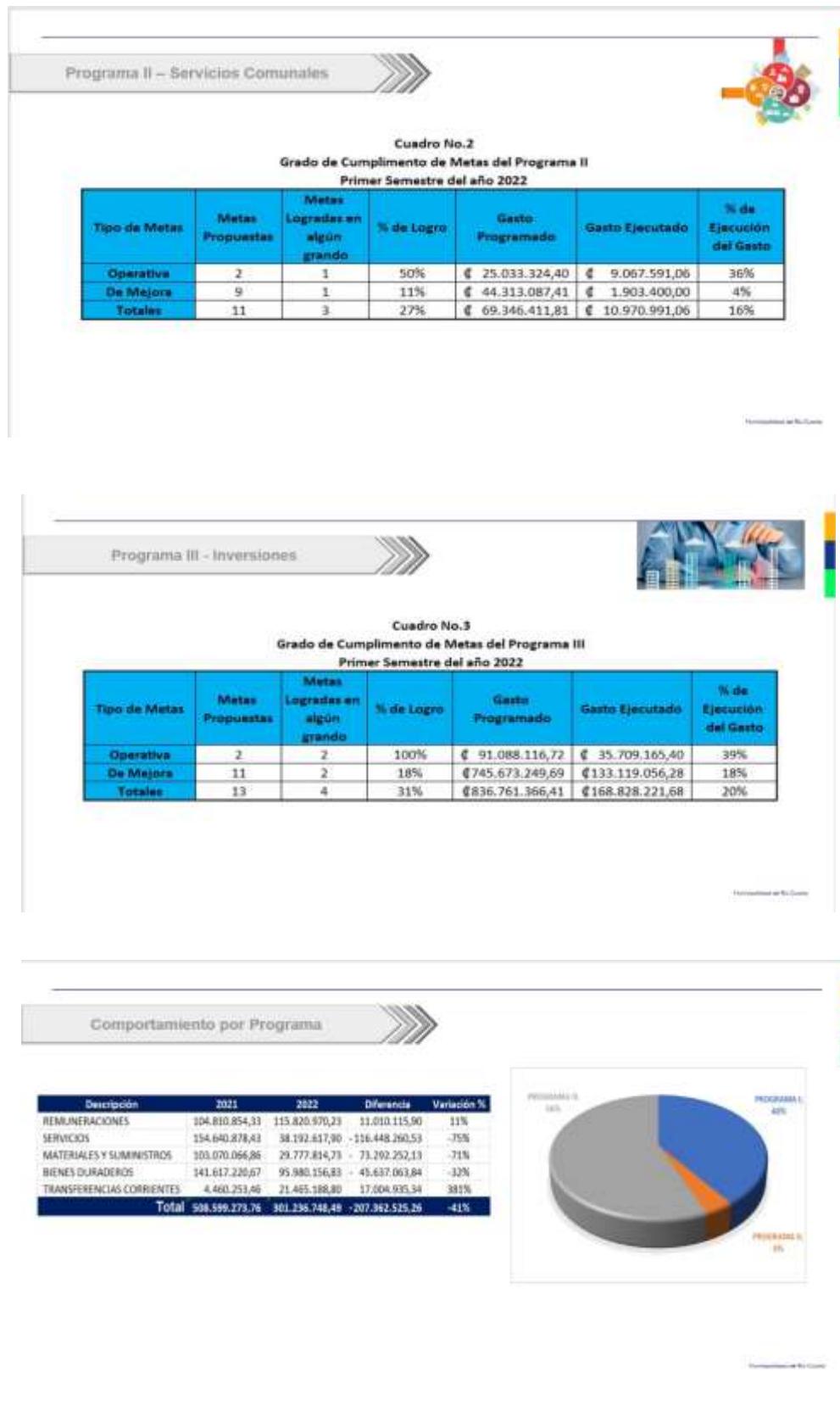
**CUMPLIMIENTO DE METAS Y RECURSOS EJECUTADOS**

Programa I – Administración General

**Cuadro No.1**  
**Grado de Cumplimiento de Metas del Programa I**  
**Primer Semestre del año 2022**

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de Ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	₡180.069.747,74	₡121.115.345,21	67%
De Mejora	2	0	0%	₡ 3.589.557,53	₡ 322.190,55	9%
<b>Totales</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>60%</b>	<b>₡183.659.305,27</b>	<b>₡121.437.535,76</b>	<b>66%</b>

ACTA 165-2022  
 Sesión Extraordinaria  
 Jueves 29 de julio del 2022  
 PAG.5





14 El Regidor Daniel Vargas toma la palabra y consulta si estos presupuestos están  
15 bajos con respecto a lo que se había hecho anteriormente, si deberían estar a  
16 más de un 50%.  
17 El Licenciado Andrés Miranda le explica que no necesariamente y procede con la  
18 explicación.  
19 El Sr. Alcalde Municipal explica que mucho se debe a que la primera parte a sido  
20 la preparación cartelería y contratación administrativa.

21

**22 CONSIDERNADOS:**

23 Que en el oficio OF-GAFT-090-2022, del 27 de julio del presente año se solicita  
24 respetuosamente al Concejo Municipal, la dispensa de trámite con la Comisión  
25 de Hacienda y Presupuesto, esto en vista de los plazos establecidos por la  
26 Contraloría General de la Republica. Además de ser un informe que recoge la  
27 información que se ha recibido mensualmente en los informes de ejecución,  
28 siendo este una evaluación de las metas que se pusieron en el PAO del  
29 presupuesto 2022.

30

**CONSIDERANDOS:**

31 I. Que la Constitución Política en su artículo 184, inciso 2) establece que  
32 son deberes y atribuciones de la Contraloría “examinar, aprobar o

improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación". –

II. Según la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, manifiesta que es competencia de la Contraloría General de la República la fiscalización presupuestaria, en su artículo 18, detalla que “corresponde a la Contraloría General de la República examinar para su aprobación o improbación, total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184 de la Constitución Política.”-

III. De acuerdo con la base legal de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, donde en el punto 4.3.15 se establece que información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General. La información de la ejecución presupuestaria y los datos complementarios a esta que deben incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General. -

IV. De acuerdo con la base legal de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, donde en el punto 4.5.5 que el suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. -

V. De acuerdo con la base legal de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, donde en el punto 4.5.7 donde el producto final de la fase de evaluación presupuestaria. De la fase de evaluación presupuestaria se obtendrán como productos finales informes semestrales acumulativos que presenten los resultados del análisis de la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad; según lo planificado y del valor público generado por la institución. Asimismo, deben contener propuestas de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional. -

- 1 VI. Que en oficio OF-AL-291-2022 con fecha 27 de julio del 2022 de la  
2 Alcaldía Municipal, adjuntan el Informe de evaluación y ejecución I  
3 semestre 2022. Adjuntos: "Informe de Evaluación I Semestre 2022". –  
4 VII. Que en oficio OF-GAFT-090-2022 con fecha 27 de julio del 2022, firmado  
5 por el Licenciado Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa  
6 Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, donde  
7 adjuntan el Informe de Evaluación y Ejecución del Cumplimiento de  
8 Metas del Primer Semestre del año 2022, y adjuntan los siguientes  
9 documentos: Detalle de Transferencia, Detalle de Deudas, PAO 2022,  
10 Dietas, Incentivos Salariales, Proyectos de Inversión, Relación de  
11 Puestos, Constancia Morosidad CCSS, Comportamiento de egresos e  
12 ingresos, Análisis ejecución ingresos y gastos.

13

14 **POR TANTO**

15 **ACUERDO N° 03.**

16 Aprobar el Informe de Evaluación y Ejecución del Cumplimiento de Metas del  
17 Primer Semestre del año 2022, con su Planificación Operativa Anual, tal y como  
18 fue presentada por la Administración Municipal, mediante oficio OF-GAFT-090-  
19 2022 firmado por el Licenciado Edwin Mora Vásquez de la Dirección  
20 Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto.

21 **ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ARTICULO III**

24 APROBACIÓN POR PARTE DE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL OFICIO DE LA  
25 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO DEL  
26 AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA.

27

28

29

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG. 9

1



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

3

Al contestar refiérase

4

al oficio N.º **12440**

5

28 de julio, 2022  
DFOE-LOC-1270

6

7

Señores  
Ivania Marcela Bolaños Alfaro  
Presidente del Concejo Municipal  
[imba\\_23@hotmail.com](mailto:imba_23@hotmail.com)  
[imarb1982@gmail.com](mailto:imarb1982@gmail.com)  
[presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr](mailto:presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr)

8

Hazel Cordero Montero  
Secretaria del Concejo Municipal  
[sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr](mailto:sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr)

9

José Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
[jimenez@muniriocuarto.go.cr](mailto:jimenez@muniriocuarto.go.cr)  
[singular@muniriocuarto.go.cr](mailto:singular@muniriocuarto.go.cr)  
[afallas@muniriocuarto.go.cr](mailto:afallas@muniriocuarto.go.cr)

10

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

11

12

Estimados señores:

13 Asunto: *Aprobación del proceso de nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Río Cuarto*

14

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía, en relación al nombramiento del auditor interno por plazo indefinido ante el Órgano Contralor.

15

16 Se atiende el oficio n.º OF-CM-0161-2022, de 14 de julio de 2022 suscrito por la presidente del Consejo Municipal, Marcela Bolaños Alfaro, y recibido en el Órgano Contralor el 15 de julio de 2022, donde se realiza la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento del auditor interno a plazo indefinido para la municipalidad de Río Cuarto, ya que la plaza se encuentra vacante.

17

18 Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000. F: (506) 2501-8100. C: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)  
Apdo. 1179-1000. San José, Costa Rica

19

20

21

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.10

1



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

2

3 DFOE-LOC-1270

2

4 28 de julio,2022

5

6 I. Sobre el nombramiento de Auditor y Subauditor internos

7

8 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política<sup>1</sup> y en concordancia con el numeral 12 de la Ley Orgánica que rige al Órgano Contralor<sup>2</sup>, la Contraloría General de la República es el rector del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y tiene la facultad de emitir las disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio, que resulten necesarias para el ejercicio de sus competencias.

9

10 Esa facultad se encuentra respaldada por lo dispuesto en los artículos 3 y 29 de la Ley General de Control Interno (LGCI)<sup>3</sup>, que le otorgan la potestad para emitir lineamientos y disposiciones relacionadas con la definición de los requisitos correspondientes a los cargos de auditores y subauditores internos de la Administración Pública.

11

12 En cuanto a los nombramientos de los auditores y subauditores internos, resulta oportuno indicar que al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la LGCI y los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR<sup>4</sup>(Lineamientos), tales nombramientos pueden ser por tiempo indefinido o interinos, en este último caso, en tanto se realiza el concurso correspondiente para el nombramiento del titular por tiempo indefinido.

13

14 Cabe señalar que el referido artículo 31, establece la obligación del máximo jerarca de acudir a los instrumentos que provee la misma legislación para ocupar esas plazas.

15

16 El primero, constituye por excelencia el nombramiento por tiempo indefinido del auditor o subauditor interno, para lo cual debe realizarse un concurso público con la autorización previa por parte de la Contraloría General de la terma o nómina resultante, acatando en forma supletoria los trámites y procedimientos establecidos en cada administración, en la medida en que no resulten contrarios a los citados Lineamientos.

17

18 El segundo, es la posibilidad de solicitar al Órgano Contralor la autorización para realizar un nombramiento de un auditor interno o subauditor interno, en forma interina, hasta por un máximo de 12 meses, mientras se realiza el referido concurso público.

19

<sup>1</sup> Constitución Política de Costa Rica, de 07 de noviembre de 1949.

20

<sup>2</sup> Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428 de 07 de setiembre de 1994.

21

<sup>3</sup> Ley General de Control Interno n.º 8292 de 31 de julio de 2002.

22

<sup>4</sup> R-DC-83-2018, de 09 de julio de 2018, disponibles en la página [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr)

23

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.11

1



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

2

3 DFOE-LOC-1270

<http://www.cgr.go.cr/>

28 de julio, 2022

4

Como tercer mecanismo, existe la posibilidad de realizar designaciones temporales a través de un recargo de funciones o una sustitución del auditor por el subauditor interno o un funcionario de la auditoría interna, cuando –justamente- la ausencia es temporal, de conformidad con lo dispuesto en los referidos Lineamientos.

5

6

7

Ahora bien, según lo dispuesto en los apartes 2.3.8, 2.3.10 y 2.3.11 de los Lineamientos citados, corresponde a la Contraloría General de la República, verificar que la solicitud remitida por la administración gestiante cumpla con los requisitos que se consignan en dicha normativa, para lo cual se requiere la remisión de las certificaciones correspondientes; es decir, no se requiere la presentación del expediente administrativo ante el Órgano Contralor, sino únicamente la información detallada en los Lineamientos.

8

No obstante, para efectos del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen a la Contraloría General de la República es indispensable que el expediente administrativo permanezca en custodia de la propia institución, aún después de formalizado el nombramiento.

9

## II. Análisis del caso

10

11

En el oficio n.º OF-CM-0161-2022, se expone de manera motivada la solicitud de aprobación del proceso para el nombramiento indefinido del Auditor Interno, así como las acciones que implementó el gobierno local para obtener el resultado de la nómina. Asimismo, se anexan a la gestión las certificaciones de la Secretaría del Concejo Municipal, según se detalla:

12

1. Oficio de certificación n.º CERT-SCMRC-0154-2022 de 12 de julio de 2022, que adjunta el oficio n.º OF-RRHH-040-2021 de 11 de julio de 2022, suscrito por la Licda. Aurora Fallas Lara, Encargada Administrativa de Talento Humano, donde se indica que:

13

- Que el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto contempla la plaza de auditor municipal en la categoría de Profesional Municipal 3 (PM3).
- La plaza de auditor municipal se encuentra vacante y se encuentra disponible para ser ocupada en propiedad.
- Que no existe impedimento legal alguno para que la plaza sea ocupada.
- Que la candidata integrante de la nómina de la cual se pretende nombrar cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y de la normativa jurídica vigente.
- Que en el concurso se respetaron los principios y las reglas del régimen de empleo público, así como los trámites y procedimientos aplicables en la contratación de personal de la institución.
- Que la selección de candidatos integrantes de la nómina seleccionada, no tienen impedimento alguno para ser designados en dicho cargo, según la verificación realizada por la institución promotora del concurso.

18

19

Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100, C: contraloria.general@cgr.go.cr  
Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

20

21

22

23

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.12

1



2

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

3

DFOE-LOC-1270

4

28 de julio,2022

4

- Que existe un expediente administrativo, en formato digital el cual contiene todos los documentos generados dentro del concurso y los atestados de todos los participantes en dicho proceso.
- Que los resultados del concurso y la conformación de la nómina han sido debidamente notificados a todos los participantes.
- Han sido debidamente resueltas todas las impugnaciones presentadas dentro del concurso.

5

6. Oficio de certificación n.º CERT-SCMRC-0155-2022, de 12 de julio de 2022 que adjunta el oficio n.º OF-CERT-P-039-2022 de 11 de julio de 2022, donde se hace constar que existe contenido presupuestario para el salario base y pluses, cargas patronales y derechos laborales para la plaza en propiedad de la auditoría interna.

7

8. Oficio de certificación n.º CERT-SCMRC-0156-2022, de 12 de julio de 2021, sobre el acuerdo n.º 4 de la Sesión Extraordinaria<sup>5</sup> n.º 161-2022 de 07 de julio, adoptado en el artículo II, sobre:

9

- Atención de recurso dentro del concurso externo para el nombramiento en propiedad de la auditoría interna.
- Conformación de nómina unipersonal.
- Notificación de resultados a los participantes en el concurso externo n.º MRC-001-E-2022.
- Solicitud para enviar a la Contraloría General la solicitud de aprobación del concurso para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor.

10

12. Oficio de certificación n.º CERT-SCMRC-0157-2022, de 12 de julio de 2022, que transcribe la Sesión Ordinaria n.º 157-2022 de 20 junio de 2022, artículo VI, acuerdo n.º 10, que aprueba la nómina unipersonal para el concurso externo de nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno PM3, concurso n.º MRC-001-E-2022.

13

14. Oficio de certificación n.º CERT-SCMRC-0158-2022 de 12 de julio de 2022, que transcribe el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria n.º 90-2021 del 03 de agosto de 2021, artículo n.º VI acuerdo n.º 06, que nombra la comisión Especial para Nombramiento del Auditor Interno a Plazo Indefinido de la Municipalidad de Río Cuarto.

15

16. Oficio de certificación n.º CERT-SCMRC-0161-2022 de 12 de julio de 2022, que adjunta el acta de la Sesión Extraordinaria<sup>6</sup> n.º 161-2022, de 07 de julio de 2022.

17

<sup>5</sup> Ver punto 7, con nota aclaratoria sobre el tipo de sesión celebrada por el Concejo Municipal.

<sup>6</sup> Idem.

19

20

21

22

23

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.13

1



2

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

3

DFOE-LOC-1270

5

28 de julio,2022

4

7. Oficio n.º OF-CM-0173-2022 de 27 de julio de 2022; donde se aclara que la sesión n.º 161-2022 celebrada el 07 de julio de 2022, corresponde a una sesión extraordinaria, por lo que se corrige el error involuntario de las certificaciones n.º<sup>os</sup> CERT-SCMRC-0156-2022 y CERT-SCMRC-0161-2022, donde se consignó como una de tipo ordinaria.

5

III. Resolución

6

Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con la normativa citada, la Contraloría General de la República emite la aprobación pertinente del proceso de nombramiento por plazo indefinido del auditor interno de la Municipalidad de Río Cuarto.

7

8 De conformidad con lo establecido en el aparte 2.3.12 de los Lineamientos, el jerarca (Concejo Municipal) deberá, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibido de este oficio, hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor interno y comunicarlo a la Contraloría General a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LGCI, ya citado.

9

10 Para efectos de la comunicación señalada en el párrafo anterior el jerarca, según lo dispuesto en los Lineamientos, deberá adjuntar los datos que se indican seguidamente:

11

- a) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.
- b) Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario.
- c) Indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido.

12

13

14

15

16

17

18

19

Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr  
Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

20

21

22

23

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.14

1



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

3

DFOE-LOC-1270

6

28 de julio, 2022

4

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr), utilizando documentos con firma digital<sup>7</sup>, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

5

Atentamente,



6

Firmado digitalmente por  
VIVIAN GARBANZO NAVARRO  
Fecha: 2022-07-28 11:00

7

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
Gerente de Área

8

Firmado digitalmente por YILDRED  
VALLADARES ACUÑA  
Fecha: 2022-07-28 11:10

9

Licda. Yildred Valladares Acuña  
Fiscalizadora

10

11

FARM/ mgr  
C: Expediente  
N: 18193, 19927 (2022)  
G: 2022000781-6

12

13

14

15

16

17

18

<sup>7</sup> Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, n.º 8454.

19

Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100, C: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)  
Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

20

21

## RESULTANDOS

- 22 1. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria del 01 de  
23 noviembre de 2021, mediante el artículo N° IV, acuerdo N°07, acordó aprobar

1        las bases y condiciones para el Concurso Externo para el nombramiento en  
2        Propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.  
3        2. Que la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-DC-83-  
4        2018 denominados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la  
5        auditoría interna que involucran a la Contraloría General de la República, los  
6        cuales establecen las pautas mínimas a seguir en los procesos de concurso  
7        para el nombramiento en propiedad de la persona titular de la Auditoría  
8        Interna.  
9        3. Que en fecha jueves 24 de febrero de 2022 se realizó la publicación del  
10      Concurso en el diario de circulación nacional La Extra, así como, en la página  
11      web de la Municipalidad de Río Cuarto.  
12      4. Que el periodo de recepción de ofertas fue entre el lunes 28 de febrero y el  
13      viernes 04 de marzo de 2022.  
14      5. Que a la fecha de cierre de las ofertas se recibieron siete nominaciones.  
15      6. Que la revisión de las ofertas comenzó el día lunes 07 de marzo de 2022 se  
16      inició el proceso de revisión de las ofertas presentadas.  
17      7. Que producto de la revisión inicial de las ofertas o nominaciones se determinó  
18      que solo una oferta de las siete nominaciones recibidas contiene toda la  
19      información solicitada en las bases y condiciones y se ajusta a los requisitos  
20      mínimos determinados en los lineamientos emitidos por el ente contralor.  
21      8. Que esta Comisión Especial a través del dictamen N°002-2022 acordó: 1.  
22      Modificar el punto 3.1 de las bases y condiciones para el Concurso Externo para  
23      el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal para que se lea de  
24      ahora en adelante “3.1 Quienes no aporten la totalidad de los documentos  
25      solicitados y cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la  
26      Contraloría General de la República podrán subsanar la documentación  
27      faltante en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación.” 2.  
28      Modificar el punto 6.6 de las bases y condiciones para el Concurso Externo  
29      para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal para que se lea  
30      de ahora en adelante “6.6 Verificación de la información y comprobación de  
31      requisitos. Se valorarán todas las ofertas que a la fecha de cierre hayan sido  
32      recibidas a los medios indicados. Únicamente pasarán a la etapa de  
33      evaluación las ofertas que se ajusten a los requisitos mínimos fijados por la  
34      Contraloría General de la República. Se notificará a todas las oferentes los

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.16

- 1 resultados de la comprobación de requisitos." 3.Notificar a las personas  
2 concursantes que cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la  
3 Contraloría General de la República en los lineamientos R-DC-83-2018, la  
4 necesidad de subsanar en el plazo improrrogable de 3 días hábiles el aporte  
5 de la documentación faltante según las bases y condiciones para el Concurso  
6 Externo para el Nombramiento en Propiedad de la Auditoría Municipal.  
7 4Notificar los cambios realizados a la Contraloría General de la República.
- 8 9. Que en fecha 16 de mayo de 2022 se notificó a Gioconda Oviedo Chavarría y a  
9 Mario González Salazar la necesidad de aportar los documentos faltantes  
10 solicitados en las Bases y Condiciones del Concurso Externo. Prevención que  
11 fue diligentemente atendida.
- 12 10. Que se remitió a la Contraloría General de la República el oficio número OF-  
13 CM-0073-2022 mediante el cual se comunicó la necesidad de permitir la  
14 subsanaciones de documentación en la ofertas que cumplían con los  
15 requisitos mínimos establecidos por los lineamientos número R-DC-83-2018.
- 16 11. Que en fecha 10 de mayo de 2022 se notificó por medio de correo electrónico  
17 a Lauren Arias Villalobos, Silvia Elena Cerdas, Jacqueline Víquez Castro,  
18 Marcelo Fabio Bustos Leal la imposibilidad de continuar en el Concurso  
19 Externo número MRC-001-E-2022 por no cumplir con los requisitos mínimos  
20 para concursas al puesto de Auditoría Municipal establecidos por la  
21 Contraloría General de la República en sus lineamientos.
- 22 12. Que en fecha 10 de mayo del presente año se notificó por medio de correo  
23 electrónico a Ana Lizeth Arce Villalobos, Gioconda Oviedo Chavarría y a Mario  
24 González Salazar la continuidad en el Concurso Externo para el  
25 nombramiento en propiedad de la plaza de Auditor(a) Municipal (PM3) al  
26 cumplir con los supuestos de admisibilidad contenidos en la Bases y  
27 Condiciones del concurso.
- 28 13. Que como parte de la notificación de admisibilidad se indicó a los oferentes  
29 Arce Villalobos, Oviedo Chavarría y González Salazar la fecha, hora y lugar de  
30 realización de la prueba escrita, a saber: viernes 13 de mayo de 2022 a las 14:00  
31 horas en las instalaciones municipales.
- 32 14. Que en fecha 11 de mayo de los corrientes el participante González Salazar  
33 comunicó a la Presidenta Municipal y miembro de esta Comisión Especial la  
34 imposibilidad de asistir a la prueba escrita programada y solicitó la

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.17

- 1 reprogramación de la misma. Solicitud que fue acogida por la Comisión y en  
2 la misma fecha se le comunicó lo siguiente: "Podemos reprogramar la fecha  
3 para el próximo lunes 16 de mayo, a las 14:00 horas; en las instalaciones  
4 municipales situadas en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, 400 metros norte de  
5 la Iglesia Católica. Por favor presentar el día de la prueba el comprobante de  
6 asistencia como acompañante y confirmar su asistencia a la realización de la  
7 misma a la mayor brevedad posible."
- 8 15. Que en fecha 11 de mayo del presente año la participante Oviedo Chavarría  
9 realizó diversas consultas por medio de correo electrónico. Mismas que fueron  
10 contestadas a la brevedad.
- 11 16. Que a la prueba escrita únicamente se presentó la participante Arce  
12 Villalobos. La participante Oviedo Chavarría no realizó ningún tipo de  
13 comunicación al respecto de su ausencia a la prueba escrita.
- 14 17. Que el participante González Salazar no se presentó el lunes 16 de mayo de  
15 2022 a la reprogramación de la prueba escrita.
- 16 18. Que el punto 6.7 de las Bases y Condiciones del concurso establecen que es  
17 necesaria una nota igual o superior a 70 para realizar la prueba psicométrica  
18 y continuar en el concurso.
- 19 19. Que los participantes Oviedo Chavarría y González Salazar no obtuvieron  
20 calificación alguna en la prueba escrita por lo cual no cumplen con la  
21 calificación mínima de 70 para continuar con la aplicación de las pruebas  
22 siguientes.
- 23 20. Que a través del oficio número OF-CM-131-2022 se comunicó a la Contraloría  
24 General de la República el cambio de cronograma para la realización del  
25 nombramiento en propiedad de la Auditoría Municipal. Así como se solicitó la  
26 prórroga del nombramiento interino de la Auditoría Interna de la  
27 Municipalidad de Río Cuarto.
- 28 21. Que en fecha 09 de junio se comunicó a la participante Arce Salazar que  
29 continuaba en el proceso de nombramiento en propiedad de la Auditoría  
30 Municipal al obtener una nota superior a 70 en la prueba escrita. Fecha en la  
31 que también se le notificó la realización de la prueba psicométrica en fecha 14  
32 de junio de 2022 a las 9:00 en las instalaciones de la Municipalidad de Río  
33 Cuarto.

- 1 22. Que en fecha 14 de junio de 2022 se remitió a la Secretaría del Concejo
- 2 Municipal, a la Presidencia Municipal y a la Alcaldía el oficio número DFOE-
- 3 LOC-0948 en cual se deniega la solicitud de prórroga y se instó a continuar
- 4 con las acciones necesaria para la realización del nombramiento.
- 5 23. Que el profesional en Psicología a cargo de la realización de la Prueba
- 6 Psicométrica, Lic. Carlos González Suárez, informó el 16 de junio de 2022 que
- 7 la Lcda. Arce Villalobos aprobó la prueba.
- 8 24. Que en fecha 17 de junio de 2022 se comunicó a la participante Arce Villalobos
- 9 que la entrevista se programó para el sábado 18 de junio de 2022 a las 7:00
- 10 horas por medio de la plataforma meet Google.
- 11 25. Que al ser 7:05 horas del 18 de junio de 2022 por medio de la plataforma meet
- 12 Google se realizó la entrevista de la oferente estando presente los regidores
- 13 integrantes de esta Comisión Especial y la Lcda. Aurora Fallas Lara como
- 14 entrevistadores.
- 15 26. Que en fecha 21 de junio del presente año se notificó a los participantes la
- 16 integración de la nómina unipersonal, así como, el desglose de las
- 17 calificaciones obtenidas. Acto en que se comunicó, la posibilidad de presentar
- 18 un recurso de revocatoria de considerarlo necesario.
- 19 27. Que en fecha 24 de junio del presente año el Sr. Mario González Salazar envió
- 20 por correo electrónico una fotografía del Recurso de Revocatoria en contra
- 21 del concurso mencionado.
- 22 28. Que el mismo día que el participante González Salazar remitió la imagen
- 23 adjunta la Secretaría del Concejo Municipal le previno mediante correo
- 24 electrónico -medio oficial de comunicación del concurso- que el recurso debía
- 25 presentarse de manera física en las instalaciones de la municipalidad o por
- 26 correo electrónico de contar con firma digital. Comunicación que no fue
- 27 atendida por el participante.
- 28 29. Que en fecha 27 de junio del presente año el Concejo Municipal conoció el
- 29 recurso presentado y le dio traslado a la Comisión Especial pertinente.
- 30 30. Que toda la documentación generada en virtud del concurso N° MRC-001-E-
- 31 2022 se encuentra contenida en el expediente electrónico del mismo.
- 32 31. Que la Comisión Especial sesionó de manera virtual el martes 05 de julio del
- 33 presente año para atender como único punto el recurso de revocatoria

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.19

1       interpuesto. Producto de la cual se emitió el dictamen 004 en el cual se  
2       acordó:

3       *“Recomendar al Concejo Municipal declarar Sin Lugar por falta de*  
4       *prueba y argumentación el Recurso de Revocatoria contra el*  
5       *Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la*  
6       *Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso*  
7       *externo MRC-001-E-2022 presentado por el señor Mario González*  
8       *Salazar.*

9       *Recomendar al Concejo Municipal mantener la conformación de*  
10       *la nómina unipersonal integrada por la participante Ana Lizeth*  
11       *Arce Villalobos, al ser la única participante que obtuvo una nota*  
12       *igual o superior a 70 en la totalidad de evaluaciones realizadas en*  
13       *virtud del Concurso Externo para el nombramiento en propiedad*  
14       *de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso*  
15       *externo MRC-001-E-2022.”*

16       32. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto, por unanimidad y definitivamente  
17       aprobado, en Sesión Ordinaria N°161-2022, de manera virtual con la plataforma  
18       meet-google, celebrada el 07 de julio del 2022, mediante artículo II, Acuerdo  
19       N° 04, el cual dice: ACUERDO N°04.1.Se declara SIN LUGAR por falta de prueba  
20       y argumentación el Recurso de Revocatoria contra el Concurso Externo para  
21       el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de  
22       Río Cuarto, concurso externo MRC-001-E-2022 presentado por el señor Mario  
23       González Salazar. 2.Se mantiene la conformación de la nómina unipersonal  
24       integrada por la participante Ana Lizeth Arce Villalobos, al ser la única  
25       participante que obtuvo una nota igual o superior a 70 en la totalidad de  
26       evaluaciones realizadas en virtud del Concurso Externo para el  
27       nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de  
28       Río Cuarto, concurso externo MRC-001-E-2022.”3.Mantener la conformación  
29       de la nómina unipersonal integrada por la participante Ana Lizeth Arce  
30       Villalobos, al ser la única participante que obtuvo una nota igual o superior a  
31       70 en la totalidad de evaluaciones realizadas en virtud del Concurso Externo  
32       para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la  
33       Municipalidad de Río Cuarto, concurso externo MRC-001-E-2022

- 1 33. Que en fecha 15 de julio de 2022 se remitió toda documentación requerida por  
2 la Contraloría General de la República para la solicitud de la Aprobación del  
3 proceso de nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido de la  
4 Municipalidad de Río Cuarto, en atención a lo dispuesto por los lineamientos  
5 emitidos por el ente contralor.
- 6 34. Que en fecha 28 de julio de 2022 la Contraloría General de la República notificó  
7 el oficio número DFOE-LOC-1270 mediante el cual otorga su Aprobación al  
8 proceso de nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido de la  
9 Municipalidad de Río Cuarto.
- 10 35. Que toda la documentación generada en virtud del concurso N° MRC-001-E-  
11 2022 se encuentra contenida en el expediente electrónico del mismo.
- 12

13 **CONSIDERANDO**

14 **ÚNICO:** El Código Municipal dentro de su articulado regula el proceso de  
15 nombramiento de las Auditorías Municipales. Al efecto dispone:

16 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:  
17 (...)  
18 f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso,  
19 así como a quien ocupe la secretaría del concejo.  
20 (...)"

21 “Artículo 52. - Según el artículo anterior, toda municipalidad  
22 nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones  
23 de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de  
24 gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el  
25 Concejo. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento  
26 de los órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo  
27 su intervención.  
28 El contador y el auditor tendrán los requisitos exigidos para el  
29 ejercicio de sus funciones. Serán nombrados por tiempo indefinido y  
30 solo podrán ser suspendidos o destituidos de sus cargos por justa  
31 causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del

1        *total de regidores del Concejo, previa formación de expediente, con  
2        suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor.”*

3

4        Por su parte, la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-DC-  
5        83-2018 denominados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la  
6        auditoría interna que involucran a la Contraloría General de la República, los  
7        cuales establecen las pautas mínimas a seguir en los procesos de concurso para  
8        el nombramiento en propiedad de la persona titular de la Auditoría Interna. Los  
9        apartes 2.3.8, 2.3.10 y 2.3.11 de estos Lineamientos disponen que corresponde a la  
10        Contraloría General de la República, verificar que la solicitud remitida por la  
11        administración gestionante cumpla con los requisitos que se consignan en dicha  
12        normativa, para lo cual se requiere la remisión de las certificaciones  
13        correspondientes; es decir, no se requiere la presentación del expediente  
14        administrativo ante el Órgano Contralor, sino únicamente la información  
15        detallada en los Lineamientos. Verificación que fue realizada por el ente contralor  
16        y al tenor de lo constatado dispuso:

17

18        *“Resolución*

19        *Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con la  
20        normativa citada, la Contraloría General de la República emite la  
21        aprobación pertinente del proceso de nombramiento por plazo  
22        indefinido del auditor interno de la Municipalidad de Río Cuarto. De  
23        conformidad con lo establecido en el aparte 2.3.12 de los  
24        Lineamientos, el jerarca (Concejo Municipal) deberá, dentro de los  
25        diez días hábiles siguientes al recibido de este oficio, hacer efectivo el  
26        nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de auditor  
27        interno y comunicarlo a la Contraloría General a más tardar el primer  
28        día hábil siguiente del inicio de funciones, todo de conformidad con  
29        lo establecido en el artículo 31 de la LGCI, ya citado.”*

30        En atención a lo anterior, la nómina propuesta y que fue aprobada el ente  
31        contralor se encuentra integrada unipersonalmente por la Licenciada Ana Lizeth  
32        Arce Villalobos, mayor, costarricense, Licenciada en Administración con énfasis  
33        en Contaduría Pública, portadora de la cédula de identidad número 205220602 y

1 del Carné de Colegio de Contadores Públicos número 7376, vecina de Alajuela,  
2 Naranjo. Por cuanto, corresponde el nombramiento en propiedad -por tiempo  
3 indefinido- de la profesional en el cargo de Auditora Interna de la Municipalidad  
4 de Río Cuarto.

5 **POR TANTO**

6

7 **ACUERDO N° 04**

- 8 1. Dar por conocida la Aprobación del proceso de nombramiento de Auditor  
9 Interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Río Cuarto dada por la  
10 Contraloría General de la República a través del oficio número DFOE-LOC-  
11 1270 del 28 de julio de 2022.
- 12 2. Nombrar a la Licenciada Ana Lizeth Arce Villalobos, mayor, costarricense,  
13 Licenciada en Administración con énfasis en Contaduría Pública, portadora  
14 de la cédula de identidad número 205220602 y del Carné de Colegio de  
15 Contadores Públicos número 7376, vecina de Alajuela, Naranjo; de manera por  
16 plazo indefinido en la plaza de Auditor(a) Interno (PM3) de la Municipalidad  
17 de Río Cuarto. Nombramiento que rige a partir del 01 de agosto de 2022.
- 18 3. Autorizar al señor Alcalde, en su condición de administrador general, a realizar  
19 todas las diligencias administrativas pertinentes para materializar el  
20 nombramiento de la Lcda. Arce Villalobos.
- 21 4. Autorizar a la Administración Municipal a elaborar la documentación  
22 pertinente para materializar el nombramiento de la Lcda. Arce Villalobos.
- 23 5. Comunicar a la Contraloría General de la República, al día hábil siguiente de  
24 la entrada en funciones de la Lcda. Arce Villalobos, sus calidades, título  
25 académico, dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de  
26 trabajo que estaría desempeñando la funcionaria, así como, que el  
27 nombramiento se efectúa por plazo indefinido. **ACUERDO TOMADO POR**  
28 **UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

29

30

31

ACTA 165-2022  
Sesión Extraordinaria  
Jueves 29 de julio del 2022  
PAG.23

1 **AI SER LAS DIECICIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS LA**  
2 **PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR CONCLUIDA LA**  
3 **SESIÓN DE HOY JUEVES 29 DE JULIO 2022. –**

4

5

6

7 **Marcela Bolaños Alfaro** **Licda. Hazel Cordero Montero**  
8 **Presidenta Municipal** **Secretaria del Concejo**  
9 **Municipal**